

**Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0489-M**

**Quito, D.M., 11 de octubre de 2022**

**PARA:** Srta. Arq. Daniela Alejandra Duque Cifuentes  
**Servidora Municipal 13**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES**  
**INMUEBLES - AREA TÉCNICA**

**ASUNTO:** Solicitud de Declaratoria de Bien Mostrenco - Predio N° 435867

De mi consideración:

En relación al documento N° GADDMQ-DMGBI-2022-0265-E, de fecha 04 de mayo de 2022, mismo que contiene al Oficio Nro. INABIO-INABIO-2022-0195-OF, de fecha 18 de abril de 2022, el cual solicita:

*“(...) en el predio 435867, ubicado en la Av. Río Coca E 6-115 e Isla Fernandina, Ciudadela Jipijapa, desde hace más de 30 años se han desarrollado actividades sociales, culturales y ambientales como servicios públicos encaminadas a la protección y conservación de la biodiversidad y con los nuevos requerimientos de colaboración para creación e implementación del banco nacional de recursos genéticos suscrito a través del RECORD OF DISCUSSION BETWEEN THE KOREA INTERNACIONAL COOPERATION AGENCY OF THE REPUBLIC OF KOREA AND THE NATIONAL INSTITUTE OF BIODIVERSITY OF THE REPUBLIC OF THE ECUADOR (...) me permito solicitar la Transferencia Gratuita o Donación del Predio 435867 con clave catastral Nro. 11606-11-021”*

**Antecedentes:**

1. El 20 de septiembre de 2017 mediante Oficio Nro. INABIO-DEJ--0051-2017 el Instituto Nacional de Biodiversidad – INABIO remitió al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito la solicitud de Comodato sobre el predio No. 435867.

2. El 19 de febrero de 2022 mediante Oficio Nro. INABIO-INABIO-2022-0050-OF el Instituto Nacional de Biodiversidad – INABIO informa a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:

*“(...) me permito insistir por tercera ocasión en el Despacho del trámite de Comodato del predio Municipal Nro. 435867, clave catastral 11606-11-021, toda vez que desde el 20 de septiembre de 2017, no existe ningún tipo de pronunciamiento o respuesta concreta por parte de su despacho u otro personero municipal.*

*Finalmente, solicito de la manera más comedida se digne proceder conforme a derecho corresponda y exhorto a que se dé favorablemente el trámite conforme las pretensiones*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0489-M**

**Quito, D.M., 11 de octubre de 2022**

*del Instituto Nacional de Biodiversidad –INABIO, de acuerdo a los oficios Nros. INABIO-DEJ-0051-2017 y INABIO-DAJ-001-2018 de 20 de septiembre de 2017; 06 de junio de 2018 respectivamente: Nro. INABIO-INABIO-2020-0094-OF de 11 de marzo de 2020 y Oficio Nro. INABIO-INABIO-2021-0250-OF de 30 de junio de 2021”.*

**3.** El 18 de abril de 2022 mediante Oficio Nro. INABIO-INABIO-2022-195-OF el Instituto Nacional de Biodiversidad – INABIO solicita la Dirección de Bienes Inmuebles la transferencia gratuita o Donación del Predio 435867 con clave catastral Nro. 11606-11-021.

**4.** Con Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0144-M, de fecha 17 de mayo de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL, mismo que solicita:

*“se sirva indicar si dentro de su base de datos de Comodatos consta algún comodato en favor de INABIO referente al predio No. 435867, como se menciona en el Oficio No. INABIO-INABIO-2022-0050-OF y si los mismos se encuentra vigentes.  
Adicionalmente, se solicita su criterio técnico respecto a la factibilidad de realizar la Donación del predio No. 435867 en favor del Instituto Nacional de Biodiversidad.”*

**5.** El 25 de mayo de 2022 se mantiene una mesa de trabajo con representantes de INABIO con la finalidad de dar atención a sus solicitudes de comodatos y de donación y para informar los avances de los trámites.

**6.** Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-1851-O, de fecha 26 de mayo de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, mismo que indica:

*“(…) 2. Acuerdos*

*En virtud de lo antes mencionado, y en base a la mesa de trabajo del 25 de mayo de 2022, con la finalidad de dar atención a sus solicitudes de comodatos y de donación y para informar los avances de ambos trámites, en este sentido los acuerdos a los que se llegó dentro de esta mesa de trabajo son los siguientes:*

**2.1. Respecto al predio No. 435867 (Rio Coca)**

**2.1.1 Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:**

- *Buscará un terreno disponible para donación en la Zona Norte por más de 2 000m2 n el caso de que el predio No. 435867 no esté disponible.”*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0489-M**

**Quito, D.M., 11 de octubre de 2022**

7. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1442-O, de fecha 06 de junio de 2022, remitido por la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL, misma que indica:

*“Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el informe técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-1313 de 01 de junio de 2022, que contiene la razón de propiedad del predio No. 435867 con Clave Catastral 11606-11-021 de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.”*

8. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0302-M, de fecha 08 de junio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA, mismo que señala:

*“Revisados los archivos, base de datos y sistemas que administra esta Dirección Metropolitana, no se ha podido ubicar información o documentación sobre la titularidad de dominio del predio No. 435867 a nombre del MDMQ. (...)  
De acuerdo a la revisión de la documentación y el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales (SIPARI) con los que cuenta la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, el predio No. 0435867 es considerado en el Registro Contable - Categoría 2000, como: BIEN AFECTADO AL SERVICIO PÚBLICO”*

9. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2022-2088-OF, de fecha 29 de junio de 2022, remitido por el REGISTRO DE LA PROPIEDAD – CERTIFICACIONES, mismo que señala:

*“En tal virtud, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, la información proporcionada en petición no permite vincular con un título de propiedad; por lo tanto, para encontrar el asiento registral del título de dominio del bien inmueble, sírvase remitir los datos respecto de fecha de inscripción del título de dominio, y/o a su vez escritura o razón de inscripción”*

10. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0292-M, de fecha 08 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL, mismo que indica:

*“En este contexto, el predio No. 435867 con clave catastral 11606-11-021, es de*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0489-M**

**Quito, D.M., 11 de octubre de 2022**

*propiedad municipal de acuerdo a lo que establece el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD, Art. 417 - literales b), g) y h)*

*De acuerdo a la revisión de la documentación y el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales (SIPARI) con los que cuenta la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, el predio No. 0435867 es considerado en el Registro Contable - Categoría 2000, como: BIEN AFECTADO AL SERVICIO PÚBLICO.”*

*Lo que resulta contradictorio, en este sentido, se sugiere dentro del marco de sus competencias aplicar la normativa legal vigente”*

**11.** Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0406-M, de fecha 12 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA, mismo que indica:

*“El predio No. 435867, es de propiedad municipal de acuerdo a lo que establece el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD, Art. 417 - literales b), g) y h); por lo que, previo a emitir el informe pertinente sobre el cambio de CATEGORÍA, solicito de la manera más comedida, se emita el criterio legal referente al DOMINIO del bien inmueble antes mencionado.”*

**12.** Con Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0413-M, de fecha 14 de julio de 2022, remitido por DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA, mismo que señala:

*“(…) Tomando en cuenta que los espacios utilizados por la Secretaría de Ambiente y el Instituto Nacional de Biodiversidad tienen áreas mayores a los 600m2, técnicamente se puede proceder con la subdivisión y la posterior donación, sin embargo, será necesario verificar la razón y antecedentes de dominio del predio con el área de inventario, para conocer si la donación requerirá o no compensación, a fin de informar a la entidad requirente.”*

**Solicitud:**

En virtud de lo expuesto y conforme lo señalado en Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1442-O, de fecha 06 de junio de 2022, remitido por la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL, mismo contiene el informe técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-1313 de 01 de junio de 2022, en

**Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0489-M**

**Quito, D.M., 11 de octubre de 2022**

su parte pertinente informa:

*“(...) Por otro lado, revisada la documentación que reposa en el archivo de la Dirección Metropolitana de Catastro, se informa que no se ha encontrado documentación que respalde que el predio 435867 con clave catastral 11606-11-021, constituye parte de la ex Hacienda Jipijapa. (...)” (lo resaltado me pertenece)*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0302-M, de fecha 08 de junio de 2022, remitido por la Srta. Arq. Daniela Alejandra Duque Cifuentes de la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA, mismo que indica:

*“En este contexto, el predio No. 435867 con clave catastral 11606-11-021, es de propiedad municipal de acuerdo a lo que establece el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD, Art. 417 - literales b), g) y h): (...) De acuerdo a la revisión de la documentación y el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales (SIPARI) con los que cuenta la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, el predio No. 0435867 es considerado en el Registro Contable - Categoría 2000, como: BIEN AFECTADO AL SERVICIO PÚBLICO”*

Por lo tanto, conforme lo mencionado anteriormente y los acuerdos de la mesa trabajo llevada a cabo el 06 de octubre de 2022, en las instalaciones de esta Dirección Metropolitana, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva iniciar el proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio N° 435867, debido a que carece de titularidad inscrita en el Registro de la Propiedad, conforme los informes señalados con anterioridad.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Karla Fabiana Ortega Espín  
**FUNCIONARIA DIRECTIVA 7**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES -**  
**AREA LEGAL**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0489-M**

**Quito, D.M., 11 de octubre de 2022**

Anexos:

- 1. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1442-O (1).pdf
- 1.1. sthv-dmc-uce-2022-1313-signed-signed.pdf
- 2. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0302-M.pdf

Copia:

Srta. Abg. Paola Vanessa Haro Espinel

**Servidora Municipal 10**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Vanessa Haro Espinel	ph	DMGBI-AL	2022-10-07	
Aprobado por: Karla Fabiana Ortega Espín	ko	DMGBI-AL	2022-10-11	

